



ACUSE

Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio

Oficio No. COFEME/16/4203

Asunto: Se notifica sobre envío de comentarios de particulares al anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se emite el Manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor que 0.5 MW."

Ciudad de México, 25 de octubre de 2016

LIC. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR
Secretaría de Energía
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado **Acuerdo por el que se emite el Manual de Interconexión de Centrales de Generación con Capacidad menor que 0.5 MW**, y a su formulario de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), remitidos por la Secretaría de Energía (SENER) y recibidos en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a través del portal electrónico de la MIR¹, el día 23 de septiembre de 2016, sobre el cual esta Comisión ha emitido como parte del proceso de mejora regulatoria Dictamen Total (No Final), con número de oficio COFEME/16/3822 de fecha 7 de octubre de 2016.

En virtud de lo anterior, le informo que el anteproyecto se hizo público a través del portal de Internet de la COFEMER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69-K de la LFPA, con la finalidad de que el público en general pudiera consultar el anteproyecto y el formulario de la MIR correspondiente, y en su caso emitiera comentarios al respecto. En este sentido, la COFEMER considera oportuno notificarle que se han recibido en etapa posterior a la emisión del Dictamen arriba referido, diversos comentarios al anteproyecto en comento, ello, a efecto de que la SENER brinde respuesta puntual a las opiniones realizadas por los particulares interesados y, de considerarlas procedentes, efectúe las modificaciones correspondientes al anteproyecto, o en caso contrario, manifieste las razones por las que consideró pertinente no efectuarlas, ello en apego al artículo 69-J de la LFPA.

¹ <http://www.cofemersimir.gob.mx>

